



êndiceABREVIATURAS 27Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector pœblico, por la que se transponen al ordenamiento jur'dico espa-ol las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/ue y 2014/24/ue, de 26 de febrero de 2014Pre‡mbulo 29T'tulo preliminar. Disposiciones generales 51Cap'tulo I. Objeto y ‡mbito de aplicaci—n de la ley 51Secci—n 1.». Objeto y ‡mbito de aplicaci—n 51Art'culo 1. Objeto y finalidad 51Art'culo 2. çmbito de aplicaci—n 52Art'culo 3. çmbito subjetivo 53Secci—n 2.». Negocios y contratos excluidos 56Art'culo 4. RŽgimen aplicable a los negocios jur'dicos excluidos 56Art'culo 5. Negocios jur'dicos y contratos excluidos en el ‡mbito de la defensa y de la seguridad 56Art'culo 6. Convenios y encomiendas de gesti—n 58Art'culo 7. Negocios jur'dicos y contratos excluidos en el ‡mbito internaciona 59Art'culo 8. Negocios y contratos excluidos en el ‡mbito de la investigaci—n, el desarrollo y la innovaci—n 60Art'culo 9. Relaciones jur'dicas, negocios y contratos excluidos en el ‡mbito del dominio pœblico y en el ‡mbito patrimonial 61Art'culo 10. Negocios y contratos excluidos en el ‡mbito financiero 61Art'culo 11. Otros negocios o contratos excluidos 62Cap'tulo II. Contratos del sector pœblico 63Secci—n 1.». Delimitaci—n de los tipos contractuales 63Art'culo 12. Calificaci—n de los contratos 63Art'culo 13. Contrato de obras 63Art'culo 14. Contrato de concesi-n de obras 64Art'culo 15. Contrato de concesi-n de servicios 66Art'culo 16. Contrato de suministro 66Art'culo 17. Contrato de servicios 67Art'culo 18. Contratos mixtos 68Secci—n 2.». Contratos sujetos a una regulaci—n armonizada 69Art'culo 19. Delimitaci—n general 69Art'culo 20. Contratos de obras, de concesi—n de obras y de concesi—n de servicios sujetos a una regulaci—n armonizada: umbral 73Art'culo 21. Contratos de suministro sujetos a una regulaci—n armonizada: umbral 73Art'culo 22. Contratos de servicios sujetos a una regulaci—n armonizada: umbral. 74Art'culo 23. Contratos subvencionados sujetos a una regulaci—n armonizada 75Secci—n 3.». Contratos administrativos y contratos privados 76Art'culo 24. RŽgimen jur'dico aplicable a los contratos del sector pœblico 76Art'culo 25. Contratos administrativos 76Art'culo 26. Contratos privados 77Art'culo 27. Jurisdicci—n competente 78Libro Primero. Configuraci—n general de la contrataci—n del sector poblico y elementos estructurales de los contratos T'tulo I. Disposiciones generales sobre la contrataci—n del sector pœblico 80Cap'tulo I. Racionalidad y consistencia de la contrataci—n del sector pœblico 80Art'culo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contrataci—n 80Art'culo 29. Plazo de duraci—n de los contratos y de ejecuci—n de la prestaci—n 81Art'culo 30. Ejecuci—n directa de prestaciones por la administraci—n poeblica con la colaboraci—n de empresarios particulares o a travŽs de medios propios no personificados 85Art'culo 31. Potestad de auto organizaci—n y sistemas de cooperaci—n pœblica vertical y horizontal 87Art'culo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados 88Art'culo 33. Encargos de entidades pertenecientes al sector pœblico que no tengan la consideraci—n de poder adjudicador a medios propios personificados 94Cap'tulo II. Libertad de pactos y contenido m'nimo del contrato 95Art'culo 34. Libertad de pactos 95Art'culo 35. Contenido m'nimo del contrato 96Cap'tulo III. Perfecci—n y forma del contrato 97Art'culo 36. Perfecci—n de los contratos 97Art'culo 37. Car‡cter formal de la contrataci—n del sector pœblico 98Cap'tulo IV. RŽgimen de invalidez 98Art'culo 38. Supuestos de invalidez 98Art'culo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo 99Art'culo 40. Causas de anulabilidad de derecho administrativo 100Art'culo 41. Revisi-n de oficio 101Art'culo 42. Efectos de la declaraci-n de nulidad y efectos en supuestos de anulabilidad 102Art'culo 43. Causas de invalidez de derecho civil 103Cap'tulo V. Del recurso especial 103Art'culo 44. Recurso especial en materia de contrataci—n: actos recurribles 103Art'culo 45. îrgano competente para la resoluci—n del recurso en la administraci—n general del estado 106Art'culo 46. îrgano competente para la resoluci—n del recurso en las comunidades aut—nomas y entidades locales 108Art'culo 47. Recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean administraci—n pœblica y en relaci—n con contratos subvencionados 110Art'culo 48. Legitimaci—n 111Art'culo 49. Solicitud de medidas cautelares 111Art'culo 50. Iniciaci—n del procedimiento y plazo 112Art'culo 51. Forma y lugar de interposici—n del recurso especial 114Art'culo 52. Acceso al expediente 115Art'culo 53. Efectos derivados de la interposici—n del recurso 116Art'culo 54. Comunicaciones y notificaciones 116Art'culo 55. Inadmisi—n 117Art'culo 56. Tramitaci—n del procedimiento 117Art'culo 57. Resoluci—n del recurso especial 119Art'culo 58. Indemnizaciones y multas 120Art'culo 59. Efectos de la resoluci—n del recurso especial 121Art'culo 60. Emplazamiento de las partes ante los —rganos de la jurisdicci—n contencioso-administrativa 121T'tulo II. Partes en el contrato 122Cap'tulo I. îrgano de contrataci—n 122Art'culo 61. Competencia para contratar 122Art'culo 62. Responsable del contrato 122Art'culo 63. Perfil de contratante 123Art'culo 64. Lucha contra la corrupci—n y prevenci—n de los conflictos de intereses 126Cap'tulo II. Capacidad y solvencia del empresario 127Secci-n 1.». Aptitud para contratar con el sector pœblico 127Subsecci-n 1.». Normas generales y normas especiales sobre capacidad 127Art'culo 65. Condiciones de aptitud 127Art'culo 66. Personas jur'dicas 127Art'culo 67. Empresas comunitarias o de estados signatarios del acuerdo sobre el espacio econ—mico europeo 128Art'culo 68. Empresas no comunitarias 128Art'culo 69. Uniones de empresarios 129Art'culo 70. Condiciones especiales de compatibilidad 132Subsecci-n 2.». Prohibiciones de contratar 133Art'culo 71. Prohibiciones de contratar 133Art'culo 72. Apreciaci—n de la prohibici—n de contratar. Competencia y procedimiento 138Art'culo 73. Efectos de la declaraci—n de la prohibici—n de contratar 141Subsecci—n 3.». Solvencia 143Art'culo 74. Exigencia de solvencia 143Art'culo 75. Integraci—n de la solvencia con medios externos 143Art'culo 76. Concreci—n de las condiciones de solvencia 145Subsecci-n 4.». Clasificaci-n de las empresas 146Art'culo 77. Exigencia y efectos de la clasificaci—n 146Art'culo 78. Exenci—n de la exigencia de clasificaci—n 148Art'culo 79. Criterios aplicables y condiciones para



la clasificaci—n 148Art'culo 80. Acuerdos o decisiones de clasificaci—n: competencia, eficacia, recurso y clasificaciones divergentes 150Art'culo 81. Inscripci—n registral de la clasificaci—n 151Art'culo 82. Plazo de vigencia y revisi—n de las clasificaciones 151Art'culo 83. Comprobaci—n de los elementos de la clasificaci—n 152Secci—n 2.». Acreditaci—n de la aptitud para contratar 152Subsecci-n 1.». Capacidad de obrar 152Art'culo 84. Acreditaci-n de la capacidad de obrar 152Subsecci—n 2.». Prohibiciones de contratar 153Art'culo 85. Prueba de la no concurrencia de una prohibici—n de contratar 153Subsecci—n 3.». Solvencia 154Art'culo 86. Medios de acreditar la solvencia 154Art'culo 87. Acreditaci—n de la solvencia econ-mica y financiera 155Art'culo 88. Solvencia tŽcnica en los contratos de obras 158Art'culo 89. Solvencia tŽcnica en los contratos de suministro 160Art'culo 90. Solvencia tŽcnica o profesional en los contratos de servicios 162Art'culo 91. Solvencia tŽcnica o profesional en los restantes contratos 165Art'culo 92. Concreci—n de los requisitos y criterios de solvencia 165Art'culo 93. Acreditaci—n del cumplimiento de las normas de garant'a de la calidad 166Art'culo 94. Acreditaci—n del cumplimiento de las normas de gesti-n medioambiental 166Art'culo 95. Documentaci-n e informaci-n complementaria 167Subsecci—n 4.». Prueba de la clasificaci—n y de la aptitud para contratar a travŽs de registros o listas oficiales de contratistas 167Art'culo 96. Certificaciones de registros de licitadores 167Art'culo 97. Certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar 168Cap'tulo III. Sucesi—n en la persona del contratista 169Art'culo 98. Supuestos de sucesi—n del contratista 169T'tulo III. Objeto, presupuesto base de licitaci—n, valor estimado, precio del contrato y su revisi-n 170Cap'tulo I. Normas generales 170Art'culo 99. Objeto del contrato 170Art'culo 100. Presupuesto base de licitaci—n 173Art'culo 101. Valor estimado 174Art'culo 102. Precio 178Cap'tulo II. Revisi—n de precios en los contratos de las entidades del sector pœblico 180Art'culo 103. Procedencia y l'mites 180Art'culo 104. Revisi-n en casos de demora en la ejecuci—n 183Art'culo 105. Pago del importe de la revisi—n 184T'tulo IV. Garant'as exigibles en la contrataci—n del sector pœblico 184Cap'tulo I. Garant'as exigibles en los contratos celebrados con las administraciones pœblicas 184Secci—n 1.». Garant'a provisional 184Art'culo 106. Exigencia y rŽgimen de la garant'a provisional 184Secci-n 2.». Garant'a definitiva 186Art'culo 107. Exigencia de la garant'a definitiva 186Art'culo 108. Garant'as definitivas admisibles 188Art'culo 109. Constituci—n, reposici—n y reajuste de garant'as 189Art'culo 110. Responsabilidades a que est‡n afectas las garant'as 190Art'culo 111. Devoluci—n y cancelaci—n de las garant'as definitivas 190Secci—n 3.». Garant'as prestadas por terceros y preferencia en la ejecuci—n de garant'as 192Art'culo 112. RŽgimen de las garant'as prestadas por terceros 192Art'culo 113. Preferencia en la ejecuci-n de garant'as 192Cap'tulo II. Garant'as exigibles en otros contratos del sector pœblico 193Art'culo 114. Supuestos y rŽgimen 193Libro Segundo. De los contratos de las administraciones pœblicasT'tulo I. Disposiciones generales 194Cap'tulo I. De las actuaciones relativas a la contrataci—n de las administraciones pœblicas 194Secci—n 1.». De la preparaci—n de los contratos de las administraciones pœblicas 194Art'culo 115. Consultas preliminares del mercado 194Subsecci—n 1.». Expediente de contrataci—n 195Art'culo 116. Expediente de contrataci—n: iniciaci—n y contenido 195Art'culo 117. Aprobaci—n del expediente 197Art'culo 118. Expediente de contrataci—n en contratos menores 197Art'culo 119. Tramitaci—n urgente del expediente 198Art'culo 120. Tramitaci—n de emergencia 200Subsecci—n 2.». Pliegos de cl‡usulas administrativas y de prescripciones tŽcnicas 201Art'culo 121. Pliegos de cl‡usulas administrativas generales 201Art'culo 122. Pliegos de cl‡usulas administrativas particulares 202Art'culo 123. Pliego de prescripciones tŽcnicas generales 204Art'culo 124. Pliego de prescripciones tŽcnicas particulares 204Art'culo 125. Definici—n de determinadas prescripciones tŽcnicas 205Art'culo 126. Reglas para el establecimiento de prescripciones tŽcnicas 206Art'culo 127. Etiquetas 209Art'culo 128. Informes de pruebas, certificaci—n y otros medios de prueba 211Art'culo 129. Informaci—n sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protecci-n del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje espec'fico de personas con discapacidad 212Art'culo 130. Informaci—n sobre las condiciones de subrogaci—n en contratos de trabajo 212Secci-n 2.». De la adjudicaci-n de los contratos de las administraciones pœblicas 215Subsecci-n 1.». Normas generales 215Art'culo 131. Procedimiento de adjudicaci—n 215Art'culo 132. Principios de igualdad, transparencia y libre competencia 216Art'culo 133. Confidencialidad 217Art'culo 134. Anuncio de informaci—n previa 218Art'culo 135. Anuncio de licitaci—n 219Art'culo 136. Plazos de presentaci—n de las solicitudes de participaci—n y de las proposiciones 221Art'culo 137. Reducci—n de plazos en caso de tramitaci—n urgente 222Art'culo 138. Informaci—n a interesados 222Art'culo 139. Proposiciones de los interesados 224Art'culo 140. Presentaci—n de la documentaci—n acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos 225Art'culo 141. Declaraci—n responsable y otra documentaci—n 228Art'culo 142. Admisibilidad de variantes 228Art'culo 143. Subasta electr—nica 229Art'culo 144. Sucesi—n en el procedimiento 232Art'culo 145. Requisitos y clases de criterios de adjudicaci—n del contrato 232Art'culo 146. Aplicaci—n de los criterios de adjudicaci—n 237Art'culo 147. Criterios de desempate 239Art'culo 148. Definici—n y c‡lculo del ciclo de vida 241Art'culo 149. Ofertas anormalmente bajas 242Art'culo 150. Clasificaci—n de las ofertas y adjudicaci—n del contrato 245Art'culo 151. Resoluci—n y notificaci—n de la adjudicaci—n 247Art'culo 152. Decisi—n de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicaci—n por la administraci—n 248Art'culo 153. Formalizaci—n de los contratos 249Art'culo 154. Anuncio de formalizaci—n de los contratos 251Art'culo 155. Comunicaci—n a los candidatos y a los licitadores 253Subsecci—n 2.». Procedimiento abierto 254Art'culo 156. Delimitaci—n, plazos para la presentaci—n de proposiciones y plazo de publicaci—n del anuncio de licitaci—n 254Art'culo 157. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicaci—n 255Art'culo 158. Adjudicaci—n 257Art'culo 159. Procedimiento abierto simplificado 257Subsecci—n 3.». Procedimiento restringido 262Art'culo 160. Caracterizaci—n 262Art'culo 161. Solicitudes de participaci—n 263Art'culo 162. Selecci—n de candidatos 264Art'culo 163. Contenido de las invitaciones e informaci—n a los candidatos 265Art'culo 164. Proposiciones 265Art'culo 165. Adjudicaci—n 266Subsecci—n 4.». Procedimientos con negociaci—n 266Art'culo 166. Caracterizaci—n y delimitaci—n de la materia objeto de negociaci—n 266Art'culo 167. Supuestos de aplicaci—n del procedimiento de licitaci—n con negociaci—n 267Art'culo 168. Supuestos de aplicaci—n del procedimiento negociado sin publicidad 268Art'culo 169. Tramitaci—n del procedimiento de licitaci—n con negociaci—n 271Art'culo 170. Especialidades en la tramitaci—n del



procedimiento negociado sin publicidad 273Art'culo 171. Informaci—n a los licitadores 273Subsecci—n 5.». Di±logo competitivo 274Art'culo 172. Caracterizaci—n 274Art'culo 173. Primas o compensaciones 274Art'culo 174. Apertura del procedimiento y solicitudes de participaci—n 275Art'culo 175. Di‡logo con los candidatos 276Art'culo 176. Presentaci—n, examen de las ofertas y adjudicaci—n 277Subsecci—n 6.». Procedimiento de asociaci—n para la innovaci—n 278Art'culo 177. Caracterizaci—n del procedimiento de asociaci—n para la innovaci—n 278Art'culo 178. Selecci—n de candidatos 279Art'culo 179. Negociaci—n y adjudicaci—n de la asociaci—n 280Art'culo 180. Estructura de la asociaci—n para la innovaci—n 281Art'culo 181. Adquisiciones derivadas del procedimiento de asociaci—n para la innovaci—n 282Art'culo 182. Configuraci—n y seguimiento de la asociaci—n para la innovaci—n por parte del —rgano de contrataci—n 282Subsecci—n 7.». Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos 283Art'culo 183. çmbito de aplicaci—n 283Art'culo 184. Bases del concurso 284Art'culo 185. Participantes 284Art'culo 186. Publicidad 286Art'culo 187. Jurado y decisi-n del concurso 286Secci—n 3.» de los efectos, cumplimiento y extinci—n de los contratos administrativos 288Subsecci—n 1.». Efectos de los contratos 288Art'culo 188. RŽgimen jur'dico 288Art'culo 189. Vinculaci—n al contenido contractual 288Subsecci—n 2.». Prerrogativas de la administraci—n pœblica en los contratos administrativos 288Art'culo 190. Enumeraci—n 288Art'culo 191. Procedimiento de ejercicio 289Subsecci—n 3.» Ejecuci—n de los contratos 290Art'culo 192. Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso 290Art'culo 193. Demora en la ejecuci—n 291Art'culo 194. Da-os y perjuicios e imposici—n de penalidades 292Art'culo 195. Resoluci—n por demora y ampliaci—n del plazo de ejecuci—n de los contratos 292Art'culo 196. Indemnizaci—n de da-os y perjuicios causados a terceros 293Art'culo 197. Principio de riesgo y ventura 293Art'culo 198. Pago del precio 293Art'culo 199. Procedimiento para hacer efectivas las deudas de las administraciones pœblicas 296Art'culo 200. Transmisi-n de los derechos de cobro 297Art'culo 201. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral 297Art'culo 202. Condiciones especiales de ejecuci—n del contrato de car‡cter social, Žtico, medioambiental o de otro orden 298Subsecci—n 4.». Modificaci—n de los contratos 300Art'culo 203. Potestad de modificaci—n del contrato 300Art'culo 204. Modificaciones previstas en el pliego de cl\u00e4usulas administrativas particulares 301Art'culo 205. Modificaciones no previstas en el pliego de cl‡usulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales 302Art'culo 206. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato 304Art'culo 207. Especialidades procedimentales 305Subsecci—n 5.». Suspensi—n y extinci—n de los contratos 306Art'culo 208. Suspensi—n de los contratos 306Art'culo 209, Extinci—n de los contratos 307Art'culo 210, Cumplimiento de los contratos v recepci—n de la prestaci—n 307Art'culo 211. Causas de resoluci—n 308Art'culo 212. Aplicaci—n de las causas de resoluci—n 310Art'culo 213. Efectos de la resoluci—n 313Art'culo 214. Cesi—n de los contratos 313Art'culo 215. Subcontrataci—n 315Art'culo 216. Pagos a subcontratistas y suministradores 318Art'culo 217. Comprobaci—n de los pagos a los subcontratistas o suministradores 319Cap'tulo II. Racionalizaci—n tŽcnica de la contrataci—n 321Secci—n 1.». Normas generales 321Art'culo 218. Sistemas para la racionalizaci—n de la contrataci—n de las administraciones pœblicas 321Secci—n 2.». Acuerdos marco 321Art'culo 219. Funcionalidad y l'mite 321Art'culo 220. Procedimiento de celebraci—n de acuerdos marco 322Art'culo 221. Adjudicaci—n de contratos basados en un acuerdo marco 323Art'culo 222. Modificaci—n de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco 325Secci-n 3.». Sistemas din‡micos de adquisici—n 326Art'culo 223. Delimitaci—n 326Art'culo 224. Implementaci—n 326Art'culo 225. Incorporaci—n de empresas al sistema 328Art'culo 226. Adjudicaci—n de los contratos espec'ficos en el marco de un sistema din‡mico de adquisici—n 329Secci—n 4.». Centrales de contrataci—n 330Subsecci—n 1.». Normas generales 330Art'culo 227. Funcionalidad y principios de actuaci—n 330Art'culo 228. Creaci—n de centrales de contrataci—n por las comunidades aut—nomas y entidades locales 330Subsecci—n 2.». Contrataci—n centralizada en el ‡mbito estatal. Sistema estatal de contrataci—n centralizada 331Art'culo 229. RŽgimen general 331Art'culo 230. Adquisici—n centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la informaci—n 333TêTULO II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Pœblicas 334Cap'tulo I. Del contrato de obras 334Secci—n 1.» actuaciones preparatorias del contrato de obras 334Art'culo 231. Proyecto de obras 334Art'culo 232. Clasificaci—n de las obras 334Art'culo 233. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboraci—n 335Art'culo 234. Presentaci—n del proyecto por el empresario 337Art'culo 235. Supervisi—n de proyectos 339Art'culo 236. Replanteo del proyecto 339Secci—n 2.» ejecuci—n del contrato de obras 340Art'culo 237. Comprobaci—n del replanteo 340Art'culo 238. Ejecuci—n de las obras y responsabilidad del contratista 340Art'culo 239. Fuerza mayor 341Art'culo 240. Certificaciones y abonos a cuenta 341Art'culo 241. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado 342Secci-n 3.» modificaci-n del contrato de obras 343Art'culo 242. Modificaci-n del contrato de obras 343Secci—n 4.» cumplimiento del contrato de obras 346Art'culo 243. Recepci—n y plazo de garant'a 346Art'culo 244. Responsabilidad por vicios ocultos 348Secci—n 5.» resoluci—n del contrato de obras 349Art'culo 245. Causas de resoluci—n 349Art'culo 246. Efectos de la resoluci—n 349Cap'tulo II. Del contrato de concesi—n de obras 350Secci-n 1.» actuaciones preparatorias del contrato de concesi-n de obras 350Art'culo 247. Estudio de viabilidad 350Art'culo 248. Anteproyecto de construcci—n y explotaci—n de las obras 353Art'culo 249. Proyecto de las obras y replanteo de este 354Art'culo 250. Pliegos de cl‡usulas administrativas particulares 355Secci—n 2.». Efectos, cumplimiento y extinci—n de las concesiones 358Art'culo 251. Efectos, cumplimiento y extinci—n 358Secci—n 3.». Construcci—n de las obras objeto de concesi—n 358Art'culo 252. Modalidades de ejecuci—n de las obras 358Art'culo 253. Responsabilidad en la ejecuci—n de las obras por terceros 359Art'culo 254. Principio de riesgo y ventura en la ejecuci—n de las obras 359Art'culo 255. Modificaci—n del proyecto 360Art'culo 256. Comprobaci—n de las obras 360Secci—n 4.». Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la administraci—n concedente 361Subsecci—n 1.». Derechos y obligaciones del concesionario 361Art'culo 257. Derechos del concesionario 361Art'culo 258. Obligaciones del concesionario 362Art'culo 259. Uso y conservaci—n de las obras 362Art'culo 260. Zonas complementarias de explotaci—n comercial 363Subsecci—n 2.». Prerrogativas y derechos de la administraci—n 364Art'culo 261. Prerrogativas y derechos de la administraci—n 364Art'culo 262.



Modificaci—n de las obras 365Art'culo 263. Secuestro o intervenci—n de la concesi—n 365Art'culo 264. Penalidades por incumplimiento del concesionario 366Secci-n 5.». RŽgimen econ-mico financiero de la concesi-n 367Art'culo 265. Financiaci—n de las obras 367Art'culo 266. Aportaciones poblicas a la construcci—n y garant'as a la financiaci—n 368Art'culo 267. Retribuci—n por la utilizaci—n de las obras 369Art'culo 268. Aportaciones pœblicas a la explotaci—n 370Art'culo 269. Obras diferenciadas 371Art'culo 270. Mantenimiento del equilibrio econ-mico del contrato 371Secci-n 6.». Financiaci-n privada 373Subsecci—n 1.». Emisi—n de t'tulos por el concesionario 373Art'culo 271. Emisi—n de obligaciones y otros t'tulos 373Art'culo 272. Incorporaci—n a t'tulos negociables de los derechos de crŽdito del concesionario 374Subsecci—n 2.». Hipoteca de la concesi—n 376Art'culo 273. Objeto de la hipoteca de la concesi—n y pignoraci—n de derechos 376Art'culo 274. Derechos del acreedor hipotecario 377Art'culo 275. Ejecuci—n de la hipoteca 378Art'culo 276. Derechos de titulares de cargas inscritas o anotadas sobre la concesi—n para el caso de resoluci—n concesional 379Subsecci—n 3.». Otras fuentes de financiaci—n 380Art'culo 277. CrŽditos participativos 380Secci—n 7.». Extinci—n de las concesiones 380Art'culo 278. Pr—rroga del plazo de las concesiones y extinci—n de la concesi—n por transcurso del plazo 380Art'culo 279. Causas de resoluci—n 381Art'culo 280. Efectos de la resoluci—n 382Art'culo 281. Nuevo proceso de adjudicaci—n en concesi—n de obras en los casos en los que la resoluci—n obedezca a causas no imputables a la administraci—n 384Art'culo 282. Determinaci—n del tipo de licitaci—n de la concesi—n de obras en los casos en los que la resoluci—n obedezca a causas no imputables a la administraci—n 385Art'culo 283. Destino de las obras a la extinci—n de la concesi—n 386Cap'tulo III. Del contrato de concesi—n de servicios 387Secci—n 1.». Delimitaci—n del contrato de concesi—n de servicios 387Art'culo 284. çmbito del contrato de concesi—n de servicios 387Secci—n 2.». RŽqimen jur'dico 388Subsecci—n 1.». Actuaciones preparatorias del contrato de concesi—n de servicios 388Art'culo 285. Pliegos y anteproyecto de obra y explotaci—n 388Subsecci—n 2.». Efectos, cumplimiento y extinci—n del contrato de concesi—n de servicios 389Art'culo 286. Efectos, cumplimiento y extinci—n 389Secci—n 3.». Ejecuci—n del contrato de concesi—n de servicios 390Art'culo 287. Ejecuci—n del contrato de concesi—n de servicios 390Art'culo 288. Obligaciones generales 390Art'culo 289. Prestaciones econ—micas 391Secci—n 4.». Modificaci—n del contrato de concesi—n de servicios 392Art'culo 290. Modificaci—n del contrato y mantenimiento de su equilibrio econ-mico 392Secci-n 5.». Cumplimiento y efectos del contrato de concesi-n de servicios 394Art'culo 291. Reversi—n 394Art'culo 292. Falta de entrega de contraprestaciones econ—micas y medios auxiliares 394Art'culo 293. Incumplimiento del concesionario 395Secci—n 6.». Resoluci—n del contrato de concesi—n de servicios 395Art'culo 294. Causas de resoluci—n 395Art'culo 295. Efectos de la resoluci—n 396Secci—n 7.». Subcontrataci—n del contrato de concesi—n de servicios 397Art'culo 296. Subcontrataci—n 397Secci—n 8.». Regulaci—n supletoria del contrato de concesi—n de servicios 397Art'culo 297. Regulaci—n supletoria 397Cap'tulo IV. Del contrato de suministro 398Secci—n 1.». Regulaci—n de determinados contratos de suministro 398Art'culo 298. Arrendamiento 398Art'culo 299. Contratos de fabricaci—n 398Secci—n 2.». Ejecuci—n del contrato de suministro 398Art'culo 300. Entrega y recepci—n 398Art'culo 301. Pago del precio 399Art'culo 302. Pago en met‡lico y en otros bienes 399Art'culo 303. Facultades de la administraci—n en el proceso de fabricaci—n 400Secci—n 3.». Cumplimiento del contrato de suministro 400Art'culo 304. Gastos de entrega y recepci—n 400Art'culo 305. Vicios o defectos durante el plazo de garant'a 401Secci—n 4.». Resoluci—n del contrato de suministro 401Art'culo 306. Causas de resoluci—n 401Art'culo 307. Efectos de la resoluci—n 402Cap'tulo V. Del contrato de servicios 402Secci-n 1.». Disposiciones generales 402Art'culo 308. Contenido y l'mites 402Art'culo 309. Determinaci-n del precio 404Art'culo 310. RŽgimen de contrataci—n para actividades docentes 404Secci—n 2.». Ejecuci—n de los contratos de servicios 405Art'culo 311. Ejecuci—n, responsabilidad del contratista y cumplimiento de los contratos de servicios 405Art'culo 312. Especialidades de los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadan'a 406Secci-n 3.». Resoluci—n de los contratos de servicios 408Art'culo 313. Causas y efectos de la resoluci—n 408Secci—n 4.». De la subsanaci—n de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboraci—n de proyectos de obras 409Art'culo 314. Subsanaci—n de errores y correcci—n de deficiencias 409Art'culo 315. Indemnizaciones por desviaciones en la ejecuci—n de obras y responsabilidad por defectos o errores del proyecto 409Libro Tercero. De los contratos de otros entes del sector pœblicoT'tulo I. Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condici—n de administraciones pœblicas 411Art'culo 316. RŽgimen jur'dico 411Art'culo 317. Preparaci—n y adjudicaci—n de los contratos sujetos a regulaci—n armonizada 411Art'culo 318. Adjudicaci—n de contratos no sujetos a regulaci—n armonizada 411Art'culo 319. Efectos y extinci—n 412Art'culo 320. De la responsabilidad del contratista por defectos o errores del proyecto 413TêTULO II. Contratos de las entidades del sector pœblico que no tengan el carteter de poderes adjudicadores 413Art'culo 321. Adjudicaci—n de contratos de las entidades del sector pœblico que no tengan el carteter de poderes adjudicadores 413Art'culo 322. Efectos, modificaci—n v extinci—n de los contratos. Responsabilidad del contratista por defectos o errores del provecto 415Libro Cuarto. Organizaci—n administrativa para la gesti—n de la contrataci—nT'tulo I. îrganos competentes en materia de contrataci—n 415Cap'tulo I. îrganos de contrataci—n 415Art'culo 323. îrganos de contrataci—n estatales 415Art'culo 324. Autorizaci—n para contratar 418Art'culo 325. Desconcentraci—n 420Cap'tulo II. îrganos DE ASISTENCIA 421Art'culo 326. Mesas de contrataci—n 421Art'culo 327. Mesa especial del di‡logo competitivo o del procedimiento de asociaci—n para la innovaci—n 423Cap'tulo III. îrganos consultivos 423Art'culo 328. Junta consultiva de contrataci—n pœblica del estado 423Art'culo 329. ComitŽ de cooperaci—n en materia de contrataci—n pœblica 426Art'culo 330. îrganos consultivos en materia de contrataci—n pœblica de las comunidades aut—nomas y de las ciudades aut—nomas de ceuta y melill 431Art'culo 331. Aportaci—n de informaci—n por las comunidades aut—nomas y de las ciudades aut—nomas de ceuta y melilla 431Art'culo 332. Oficina independiente de regulaci—n y supervisi—n de la contrataci—n 431Art'culo 333. La oficina nacional de evaluaci—n 437Art'culo 334. Estrategia nacional de contrataci—n pœblica 441Cap'tulo IV. Elaboraci—n y remisi—n de informaci—n 444Art'culo 335. Remisi—n de contratos al tribunal de cuentas 444Art'culo 336. Informes espec'ficos sobre los procedimientos para la adjudicaci—n de los contratos 446T'tulo II. Registros oficiales 447Cap'tulo I. Registros oficiales de



licitadores y empresas clasificadas 447Art'culo 337. Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector pœblico 447Art'culo 338. Inscripciones y publicaciones de oficio 448Art'culo 339. Inscripciones a solicitud de los interesados 449Art'culo 340. Competencia para la inscripci—n en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector pœblico 450Art'culo 341. Registros de licitadores y empresas clasificadas de las comunidades aut—nomas 451Art'culo 342. Voluntariedad de la inscripci—n 451Art'culo 343. Actualizaci—n de la informaci—n registral 452Art'culo 344. Publicidad 452Art'culo 345. Colaboraci—n entre registros 453CAPêTULO II. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PòBLICO 453Art'culo 346. Registro de contratos del sector pœblico 453T'tulo III. Gesti—n de la publicidad contractual por medios electr-nicos, inform‡ticos y telem‡ticos 455Art'culo 347. Plataforma de contrataci-n del sector pœblico 455Disposici—n adicional primera. Contrataci—n en el extranjero 457Disposici—n adicional segunda. Competencias en materia de contrataci—n en las Entidades Locales 461Disposici—n adicional tercera. Normas espec'ficas de contrataci—n pœblica en las Entidades Locales 464Disposici—n adicional cuarta. Contratos reservados 467Disposici—n adicional quinta. Publicaci—n de anuncios 468Disposici—n adicional sexta. Disposiciones aplicables a las Universidades Pœblicas 469Disposici—n adicional sŽptima. Bienes integrantes del patrimonio hist—rico espa-ol 469Disposici—n adicional octava. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energ'a, de los transportes y de los servicios postales 469Disposici-n adicional novena. Normas especiales para la contrataci-n del acceso a bases de datos y la suscripci—n a publicaciones 471Disposici—n adicional dŽcima. Modificaciones de cuant'as, plazos y otras derivadas de los anexos de directivas comunitarias 471Disposici—n adicional undŽcima. Actualizaci—n de cifras fijadas por la Uni—n Europea 472Disposici—n adicional duodŽcima. C—mputo de plazos 472Disposici—n adicional decimotercera. Referencias al impuesto sobre el valor a-adido 472Disposici-n adicional decimocuarta. Sustituci-n de letrados en las mesas de contrataci—n 472Disposici—n adicional decimoquinta. Normas relativas a los medios de comunicaci—n utilizables en los procedimientos regulados en esta ley 473Disposici—n adicional decimosexta. Uso de medios electr—nicos, inform‡ticos y telem±ticos en los procedimientos regulados en la ley 476Disposici—n adicional decimosŽptima. Requisitos espec'ficos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepci—n electr—nica de documentos 479Disposici—n adicional decimoctava. Garant'a de accesibilidad para personas con discapacidad 479Disposici—n adicional decimonovena. Conciertos para la prestaci—n de asistencia sanitaria celebrados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas 480Disposici—n adicional vigŽsima. Reglas especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas para el tratamiento de la informaci—n y de las comunicaciones 481Disposici—n adicional vigŽsima primera. Contratos de suministro con empresas extranjeras 481Disposici—n adicional vigŽsima segunda. Adjudicaci—n de contratos de concesi—n de obras y de concesi—n de servicios a sociedades de econom'a mixta 481Disposici—n adicional vigŽsima tercera. Coordinaci—n entre los —rganos de resoluci—n de recursos especiales en materia de contrataci—n 482Disposici—n adicional vigŽsima cuarta. RŽgimen jur'dico de la ÇEmpresa de Transformaci—n Agraria, s. A., s. M. E., M. P.È (TRAGSA), y de su filial ÇTecnolog'as y Servicios Agrarios, s. A., s. M. E., M. P.È (TRAGSATEC) 482Disposici—n adicional vigŽsima quinta. Protecci—n de datos de car‡cter personal 486Disposici—n adicional vigŽsima sexta. Agrupaciones europeas de cooperaci—n territorial 488Disposici—n adicional vigŽsima sŽptima. Adquisici—n centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud 488Disposici—n adicional vigŽsima octava. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Pœblicas 489Disposici—n adicional vigŽsima novena. RŽgimen de los —rganos competentes para resolver los recursos de la Administraci—n General del Estado y entidades contratantes adscritas a ella 490Disposici—n adicional trigŽsima. Autorizaci—n del consejo de ministros en concesiones de autopistas de competencia estatal 490Disposici—n adicional trigŽsima primera. Formalizaci—n conjunta de acuerdos marco para la contrataci—n de servicios que faciliten la intermediaci—n laboral 491Disposici—n adicional trigŽsima segunda. Obligaci—n de presentaci—n de facturas en un registro administrativo e identificaci—n de —rganos 491Disposici—n adicional trigŽsima tercera. Contratos de suministros y servicios en funci—n de las necesidades 492Disposici—n adicional trigŽsima cuarta. Referencias a contratos de gesti-n de servicios pœblicos 492Disposici-n adicional trigŽsima quinta. Publicaci-n de datos en e-certis e informe sobre la direcci—n del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Pœblico 493Disposici—n adicional trigŽsima sexta. Convocatoria de la licitaci—n de contratos de concesi—n de servicios especiales del anexo IV 493Disposici—n adicional trigŽsima sŽptima. Contratos declarados secretos o reservados 493Disposici—n adicional trigŽsima octava. No incremento de gastos 494Disposici—n adicional trigŽsima novena. RŽgimen de contrataci—n de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias 494Disposici—n adicional cuadragŽsima. Operadores pœblicos del sector de las telecomunicaciones 494Disposici—n adicional cuadragŽsima primera. Normas espec'ficas de contrataci—n pœblica de servicios de arquitectura, ingenier'a, consultor'a y urbanismo 495Disposici—n adicional cuadragŽsima segunda. En relaci—n con la actividad comercial del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sof'a 495Disposici—n adicional cuadragŽsima tercera. Naturaleza jur'dica de las contraprestaciones econ-micas por la explotaci-n de obras poeblicas o la prestaci—n de servicios pœblicos en rŽqimen de derecho privado 495Disposici—n adicional cuadraqŽsima cuarta. RŽqimen de contrataci—n de los —rganos constitucionales del estado y de los —rganos legislativos y de control auton—micos 496Disposici—n adicional cuadragŽsima quinta. Remisi—n de contratos de concesi—n de obras y de concesi—n de servicios al comitŽ tŽcnico de cuentas nacionales 496Disposici—n adicional cuadragŽsima sexta. Remisi—n de informaci—n relativa a contrataci—n del sector pœblico auton—mico y local al comitŽ tŽcnico de cuentas nacionales 496Disposici—n adicional cuadragŽsima sŽptima. Principios aplicables a los contratos de concesi—n de servicios del Anexo IV y a los contratos de servicios de car‡cter social, sanitario o educativo del Anexo IV 497Disposici—n adicional cuadragŽsima octava. Reserva de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud a determinadas organizaciones 498Disposici—n adicional cuadragŽsima novena. Legislaci—n de las comunidades aut—nomas relativa a instrumentos no contractuales para la prestaci—n de servicios pœblicos de car‡cter social 498Disposici—n adicional quincuagŽsima. Para'sos fiscales 499Disposici—n adicional



quincuagŽsima primera. Pagos directos a los subcontratistas 499Disposici—n adicional quincuagŽsima segunda. Referencias en la ley a las ciudades aut—nomas de Ceuta y Melilla 500Disposici—n adicional quincuagŽsima tercera. Servicio pœblico de noticias de titularidad estatal 500Disposici—n transitoria primera. Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley 501Disposici—n transitoria segunda. Determinaci—n de cuant'as por los departamentos ministeriales respecto de las entidades que tengan la consideraci—n de poder adjudicador y que estŽn adscritos a los primeros 502Disposici—n transitoria tercera. Inscripci—n en el registro de licitadores en el procedimiento abierto simplificado del art'culo 159 502Disposici—n transitoria cuarta. Estatutos de los medios propios personificados 503Disposici—n transitoria quinta. Instrucciones internas de contrataci—n 503Disposici—n derogatoria. Derogaci—n normativa 503Disposici—n final primera. T'tulos competenciales 503Disposici—n final segunda. Comunidad foral de Navarra 505Disposici—n final tercera. Comunidad aut—noma del Pa's Vasco 505Disposici—n final cuarta. Normas aplicables a los procedimientos regulados en esta ley y a los medios propios personificados 505Disposici—n final quinta. Incorporaci—n de derecho comunitario 506Disposici—n final sexta. Habilitaci—n normativa en materia de uso de medios electr—nicos, inform‡ticos o telem‡ticos, y uso de factura electr—nica 506Disposici—n final sŽptima. Fomento de la celebraci—n de negocios y contratos en materia de investigaci—n, desarrollo e innovaci-n. 507Disposici-n final octava. Desarrollo reglamentario 507Disposici-n final novena. Modificaci-n de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del rŽgimen jur'dico de las tasas y los precios pœblicos 507Disposici—n final dŽcima. Modificaci—n de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor a-adido 507Disposici—n final undŽcima. Modificaci—n de la disposici—n adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria 511Disposici—n final duodŽcima. Modificaci—n del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 512Disposici—n final decimotercera. Modificaci—n de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilizaci—n de la informaci—n del sector pœblico 512Disposici—n final decimocuarta. Modificaci—n del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusi—n social, aprobado mediante real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre 514Disposici—n final decimoquinta. Modificaci—n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de rŽgimen jur'dico del sector pœblico 514Disposici—n final decimosexta. Entrada en vigor 515ANEXO I. Trabajos contemplados en el art'culo 13 516ANEXO II. Lista de productos contemplados en el art'culo 21.1.a) en lo que se refiere a los contratos de suministros adjudicados por los —rganos de contrataci—n del sector de la defensa 522ANEXO III. Informaci—n que debe figurar en los anuncios 526ANEXO IV. Servicios especiales a que se refieren los art'culos 22.1.C), 135.5 Y la disposici—n adicional trigŽsima sexta 543ANEXO V. Listado de convenios internacionales en el ‡mbito social y medioambiental a que se refiere el art'culo 201 545ANEXO VI. C—digos CPV de los servicios y suministros a los que se refiere la disposici—n adicional cuarta relativa a los contratos reservados 546